Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguien-

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reman las condiciones que a continuación se expresan:

No tener defecto fisico que imposibilite o entorpezca el trabajo a desempeñar, ni padecer enfermedad crónica o conta-giosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

ciosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud fisica podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico por el facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado Provincia o Municipio.

c) Haber cumplido dieciocho años en el momento de celebrarse las pruebas.

d) Haber observado buena conducta.

e) Aptitud intelectual adecuada para el desempeño del cargo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigiran serán los adecuados a la plaza que se saca a concurso-oposición, cuya definición es la que figura en el artículo 16 del citado Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Tercera.—Durante el plazo de treinta dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos descen tomer parte en el concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrislmo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Guadajajara, reintegrada con póliza de tros pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de San Miguel, número 1, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, domicilio, naturaleza, edad, estado civil, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, y, en su caso, méritos que pueda alegar y manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen. que lo justifiquen.

que lo justifiquen.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar

de presentarse aquenos ante el Tribunal camicador para vermos las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguna de las pruebas o ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el citado Regiamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara, 17 de junio de 1971.—El Ingeniero Jete, José Luis Montalvo.—4.982-E.

RESOLUCION de la Conjederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposicion libre para proveer una vacante de Oficial de oficio de segunda, con destino en el Centro Agronómico de La Melusa (Huesca).

Debidan ente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Ebro por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de mayo de 1971, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de oficio de segunda, con destino en el Centro Agronómico de La Melusa (Huesca), de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del Personal Opc.acio de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las signientes siguientes

Basas

Primera:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el opor-

a) Apritud fisica sufficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
b) Ser español, mayor de dieclocho años.
c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas arit. méticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocu-par la vacante anunciada el haber desempeñado competente-mente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo

grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigliedad en el servicio con aquel carácter de interimo o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concursooposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jese de la Sección de Aplicaciones

Agranómicas y Valoraciones, don Antonio Samper Navarro, en Confederación Hidrográfica del Ebro pasco del General Mola. mimero 26. Zuragoza, escritas de puño y letra del interesado, y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos. Naturaleza de su estado civil. Domictlio. Profesión a oficio.

Empresas o servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de boja en las mismas y manifestando expresamente que reune todas y cado una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

con relación a la vacante.

Las solicitudes podran presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta, —El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Antonio Samper Navarro, Ingeniero Agrónomo, en delegación del fustrisimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Miguel Angel Bordelé Cruz, Perito Agricola, como Vocal, y don Jorge Tafalla Graria, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta. Terminados los exámenes, calificados los mismos, y a propuesta del Tribunal, el ilustrisimo señor Ingeniero Director de esla Confede ación acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el periodo de prueba, con dinación de un mes Durante este periodo de prueba, el aspirante aprobado y admitido deberá presentar la siguiente documentación.

 a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
 b) Certificado de situación familiar o libro de familia.
 c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indi-cado, salvo caso de fuerza mayor, a juicto del Tribunal, produ-cirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de

cirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuició de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrisimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará

la comunicación con su nombramiento. Septima. - El salario asignado al Oficial de oficio de segunda.

es en la actua idad de 163 pesetas diarias,

Zaragoza, 1 de septiembre de 1971.-El Ingeniero Director.-5.148-E

> RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convoca oposicion libre para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo.

En virtud de la autorización concedida a esta Junta del Puerto de Palma de Mallorca, con fecha 4 de julio de 1971, nor resolución de la Dirección General de la Función Pública, se convoca cuosición libre para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo, con arregio a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Namero de platas

Se convoca una plaza.

- 1.14. Conacterísticas de la plaza
- De orden regiamentario. Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953, y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.
- b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobado en Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1979.

.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de opesición libre, que constará de tres ejercicios: los dos primeros, obligatorios, y el tercero, voluntario, que servirá para megorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se redizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» numero 18, de 18 de enero de 1954).